





MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución Nº 32/2022

Acta Nº 03/2022

VISTO: La Resolución 249/2021 de fecha 06 de Diciembre de 2021 del Municipio de San Jacinto, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN JACINTOpara el ejercicio 2022.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 249/2021 de fecha 06 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Horipacente (concesse)

- AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Marzo/2022 por \$ 79.003,00 siendo lo gastado en el mes de Febrero/2022, a partir del 1º de Marzo del año 2022.
- 2. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Cristian Ferral

MILL